

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

2020
Bogotá, D.C.,

Abogada
LUZ HELENA VILLAMIL JIMÉNEZ

ASUNTO	Radicación	09 126 872
	Trámite	011
	Evento	378
	Actuación	519
	Oficio	
	Folios	4 14207

Patente de Invención ☒

Patente de Modelo de Utilidad ☐

Vía Nacional ☐

Vía PCT (Fase Nacional) ☒ Capítulo I

☒ Capítulo II ☐

No. Solicitud Internacional PCT/KR2008/002001

Fecha de Presentación Internacional 10/Abril/2008

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

Documentos estudiados

Descripción:	Folios 3 a 10	9/Noviembre/2009
Reivindicaciones:	Folio 11	9/Noviembre/2009
Dibujos:	Folios 13 a 15	9/Noviembre/2009
Prioridad:	KR 10-2007-0035152	10/Abril/2007

1. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de Prioridad porque:
Esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486).
Y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

2. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "Aparato soplador de granos".

El problema planteado en esta solicitud consiste en proporcionar un aparato soplador de granos que aumente la eficiencia energética en el proceso y evite paradas en la operación debido al calentamiento del aparato soplador.

Expediente 09 126 872 1er Art 45

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un aparato soplador de grano que permite el soplado de granos sin usar una fuente de calentamiento y la descarga eficiente del calor que es generado durante el sopado, evitando que el vapor fluya hacia atrás y se logre una operación continua del aparato soplador de granos.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A23P 1/12, 1/14 – B30B 11/24

3. De la Solicitud de Patente

Titulo

El título no corresponde con el objeto de la solicitud porque la solicitud menciona un aparato soplador de granos, cuando realmente es un aparato de extrusión de granos. (Ver observaciones a las reivindicaciones a continuación)

El título debe indicar las características técnicas propias del objeto de la solicitud, como ejemplo, aparato extrusor de granos sin sistema especial de calentamiento; por lo cual, se sugiere al solicitante hacer la corrección necesaria.

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

- Las reivindicaciones 1-4 caracterizan un aparato soplador de granos, pero según lo estudiado en la descripción, las figuras y las reivindicaciones; se trata de un aparato de extrusión de granos. Por lo tanto, se sugiere al solicitante utilizar las expresiones conocidas y difundidas en el estado de la técnica para señalar el proceso que realiza el objeto de la solicitud.
- Se sugiere al solicitante que presente un nuevo capítulo reivindicatorio, en donde enumere únicamente las características técnicas esenciales del aparato reivindicado; para facilitar la comprensión de las características técnicas a proteger se sugiere redactar las reivindicaciones independientes de acuerdo con la estructura "preámbulo - enlace gramatical - parte característica". Como ejemplo, la reivindicación 1 "un aparato extrusor de granos caracterizado por un motor (10), un tornillo (20)..." (Ver anexo de ejemplos de reivindicaciones, ejemplos 1 y 2).
- La reivindicación 1 no es clara porque que incluye la descripción del método de utilización del aparato, los resultados a obtener y las ventajas de las características técnicas reivindicadas, de esta manera: "...así este transfiere y comprime el grano...", "...así es que este calienta el grano..." y "...que vierte rápidamente los granos...". Se debe caracterizar el invento por sus características técnicas y funcionales, sin hacer mención a un método. Sobre esto mismo, el Tribunal Andino de Justicia ha dicho lo siguiente:

"El objeto de la invención de producto esta constituido por un cuerpo cierto destinado a llenar una necesidad industrial que el estado de la técnica aún no ha satisfecho. En cambio, el objeto de la invención de procedimiento se encuentra conformado por "una serie o sucesión de operaciones que inciden sobre una materia (sólida, líquida o gaseosa) que se encamina a la obtención de una cosa o un resultado". (Otero Lastres, José Manuel. Ob. Cit)¹.

¹Proceso 129-IP-2007

4. Determinación del Estado de la Técnica

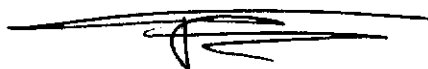
El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: Abril 10 de 2007, y consultadas las fuentes documentales y bases de datos a las que tiene acceso esta oficina, no se encontró documento alguno que anticipe el objeto de esta solicitud.

El documento más cercano de la técnica es Apparatus for puffing grains (KR20070044520) cuya fecha de publicación es el 30 de Abril de 2007; lo cual no afecta el objeto de la invención. La diferencia entre la solicitud y el documento consiste en que la unidad de soplado no utiliza intercambiadores de calor para enfriar el sistema y el tornillo tiene una ranura que previene el flujo de vapor hacia la entrada del grano.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para sesenta (60) días y presentarla por escrito

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 14 AGO. 2012

Elaborado por: Diana Altafulla Marrugo 
Revisado por: Leonardo Rojas 

ANEXO

Ejemplos de redacción de las reivindicaciones para una solicitud de patente:

Ejemplo 1

REIVINDICACIONES

1. Sacacorchos, que estando especialmente concebido para tapones de madera, provistos de un cuello de inserción ajustada en el cuello de la botella o elemento de que se trate, y de una cabeza que en situación de cierre resulta exterior a dicha botella. Caracterizado porque incorpora un cuerpo determinante de un casquillo cilíndrico, de diámetro interno igual o ligeramente superior al de la cabeza del tapón, casquillo del que emerge lateral y radialmente un brazo de apreciable longitud, y que en oposición al mismo incorpora un onificio roscado para acoplamiento con carácter amovible de un segundo brazo, dotado a su vez de un extremo roscado en correspondencia, que actúa como tornillo prisionero sobre la superficie lateral de la cabeza del tapón, bloqueando a la misma el sacacorchos en su conjunto, que resulta finalmente accionable a través de los dos brazos coaxiales y contrapuestos.

2. Sacacorchos, según reivindicación 1ª, caracterizado porque el cuerpo o casquillo central incorpora en una de sus embocaduras una pequeña estrangulación actuante como tope limitación de penetración del tapón en el sacacorchos.

4. Sacacorchos, según reivindicaciones anteriores, caracterizado porque el segundo brazo, físicamente independiente del cuerpo o casquillo central y dotado del extremo roscado, incorpora en su otro extremo una expansión transversal de cualquier configuración que facilita el movimiento giratorio de tal brazo, necesario para el desplazamiento axial del mismo a través de las roscas complementarias.

5. Sacacorchos, según reivindicación 1ª, caracterizado porque el brazo de apreciable longitud emerge axialmente del cuerpo determinante del casquillo cilíndrico, y se remata por su extremidad libre en una expansión transversal a modo de "T", en funciones de asidero, mientras que el tornillo prisionero está asociado a una palomilla para accionamiento manual del mismo

Preámbulo:
Características
generales del invento

Parte caracterizadora:
elementos técnicos
específicos

Reivindicaciones
dependientes: concreta
elementos técnicos de
las reivindicaciones de
las que depende.

Ejemplo 2

REIVINDICACIONES

1. Maquina frigorífica de absorción con un condensador, evaporador, un absorbedor a través del cual se puede conducir una mezcla de refrigerante y de agente de absorción en el circuito, en la que al menos un colector solar (1) está conectado para la calefacción hasta por encima del punto de ebullición del refrigerante para la expulsión del refrigerante así como un acumulador de refrigerante (4) conectado en el condensador (3) del circuito, y en el colector de refrigerante (4) es recibido refrigerante líquido impulsado con una presión elevada y en el absorbedor (7) están conectados un acumulador (6) de agente de absorción y un colector para disolvente de absorción puro (8). caracterizada porque en el colector de refrigerante (4) está presente una regulación hidrostática que dosifica el refrigerante y que actúa en función del nivel de llenado, en colaboración con un capilar dispuesto entre el acumulador de refrigerante (4) y el condensador, y se puede realizar una dosificación de agentes de absorción por medio de una pantalla o a través del nivel de llenado en el acumulador (6) de agente de absorción

2. Maquina frigorífica de absorción de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada porque delante del condensador (3) está conectado un separador de vapor (2).

3. Maquina frigorífica de absorción de acuerdo con al menos una de las reivindicaciones 1 a 2, caracterizada porque el condensador (3), el evaporador (5) y/o el absorbedor (7) están configurados como tubo nervado refrigerado por aire.

Preámbulo:
características
generales de la
maquina.

Parte
caracterizadora:
elementos técnicos
específicos

reivindicaciones
dependientes:
concreta elementos
técnicos, de las
reivindicaciones de
las que dependen.